



## DEMARCACIÓN DE CARRETERAS DEL ESTADO EN ANDALUCÍA ORIENTAL

Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental por el que se somete a información pública el “Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de nueva línea de edificación en ambas márgenes de la A-44 de Sierra Nevada-Costa Tropical, entre los pp.kk. 130+590 y 131+570 en la margen derecha y entre los pp.kk. 130+300 y 131 +830 en la margen izquierda, en el término municipal de Armilla, (Granada)”.

Con fecha 27 de marzo de 2019, el Director General de Carreteras, P.D. en el Subdirector General de Explotación (Orden FOM/1644/2012, de 23 de julio), ha resuelto aprobar provisionalmente el “Estudio de Delimitación de Tramo Urbano y establecimiento de nueva línea de edificación en ambas márgenes de la A-44 de Sierra Nevada-Costa Tropical, entre los pp.kk. 130+590 y 131+570 en la margen derecha y entre los pp.kk. 130+300 y 131 +830 en la margen izquierda, en el término municipal de Armilla (Granada)”, de acuerdo con lo establecido en el artículo 48 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, con las siguientes prescripciones:

- Delimitar como tramo urbano el comprendido entre los pp.kk. 130+300 al 131+830 de la A-44 margen izquierda sentido Bailén y entre los pp.kk. 130+590 a 131+570 de la A-44 margen derecha sentido Motril.
- Fijar para el tramo urbano establecido en el punto anterior la línea límite de edificación, en consonancia con el PGOU 2007 del municipio de Armilla según plano adjunto.
- Fijar el borde exterior de la zona de dominio público, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 8 metros en el tramo urbano delimitado excepto en las zonas de ramales y nudos viarios, en donde se establecerá a 3 metros desde la citada arista.
- Fijar el borde exterior de la zona de servidumbre, medido horizontal y perpendicularmente desde la arista exterior de la explanación, a 25 metros en el tramo urbano delimitado excepto en las zonas de ramales y nudos viarios, en donde se establecerá a 8 metros desde la citada arista.

En virtud de dicha resolución, y de acuerdo con el artículo 48.4 de la Ley 37/2015, de 29 de septiembre, de Carreteras, se somete a información pública el referido Estudio, al objeto de que en el plazo de 30 días hábiles a contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado, se puedan presentar las alegaciones que se estimen oportunas sobre la repercusión del Estudio en lo referente a limitaciones a la propiedad, régimen de autorizaciones, infracciones y sanciones, conforme a la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

A tales efectos el citado Estudio puede ser examinado en las dependencias de la Demarcación de Carreteras del Estado en Andalucía Oriental, en la Avda. de Madrid, nº 7, Granada, en la página web del Ministerio de Fomento <http://mfom.es/participacion-publica>, y en el Excmo. Ayuntamiento de Armilla.

Los escritos formulando alegaciones, dirigidos a esta Demarcación, podrán presentarse en las oficinas de las mismas antes referidas o utilizando cualquiera de las modalidades previstas en la vigente Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Granada, a 16 de abril de 2019.- El Jefe de la Demarcación de Carreteras en Andalucía Oriental, Salvador Fernández Quesada.

